

**APRUEBA PERMISO DE USO SOBRE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA JUNTA DE VECINOS EX POLIGONO DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO: Nº 1621 /

RECOLETA, 02 JUN. 2015

**VISTOS:**

1.- El Memorando Nº450/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario por el que se solicita se redacte un Permiso de Uso a la Junta de Vecinos "Ex Polígono de Recoleta", sobre una sede social, gimnasio y multicancha ubicada al interior de un bien nacional de uso público ubicado en calle Schlack Nº501 de la comuna de Recoleta.

2.- El Permiso de Uso suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y la Junta de Vecinos Ex Polígono de Recoleta.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBASE** el Permiso de Uso que recae sobre la sede social, gimnasio y multicancha que se encuentra al interior de un Bien Nacional de Uso Público en el sector denominado ex Polígono, ubicado en calle Schlack 501, celebrado entre esta Municipalidad y la Junta de Vecinos Ex Polígono de Recoleta, para que esta lo use para los fines que le son propios y de acuerdo a los derechos y obligaciones que se establecen en el presente instrumento.

2.- **EL PLAZO** del Permiso de Uso será de cuatro años no renovables, contados desde su suscripción, sin perjuicio del derecho de la I. Municipalidad de Recoleta, de poner término a este, en cualquier momento, en forma unilateral y sin derecho a indemnización alguna a favor de la "Junta de Vecinos Ex Polígono de Recoleta".

**ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.**

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/JPCH/GAM

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- SEC MUNICIPAL
- JURIDICO
- CONTROL
- DIDECO
- DEP. DE PROMOCION COMUNITARIA
- INTERESADO



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

